



Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Miércoles, 9 de octubre de 1996. — Número 203

Página 6.217

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Informaciones públicas sobre expedientes promovidos para construcciones 6.218

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Medio Ambiente.— Concesiones para aprovechamientos de caudales de agua 6.218
Ministerio de Industria y Energía.— Expediente alta tensión número 118/96 6.219
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.— Diligencias de embargo y corrección de error 6.219

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.— Ampliaciones de edicto de subasta 6.220

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Camargo.— Aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir varias plazas como personal laboral fijo 6.221

3. Economía y presupuestos

- Peñarrubia.— Aprobación definitiva del presupuesto general para 1996 6.221
Medio Cudeyo.— Aprobación de contrato de préstamo 6.221
Laredo.— Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/96 6.222
Alfoz de Lloredo.— Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 1995 6.222
Arredondo.— Aprobación de padrones, tasa y canon 6.222
Santander.— Diligencia de embargo 6.222

4. Otros anuncios

- Santa Cruz de Bezana.— Aprobación de relaciones de bienes y derechos afectados por expropiaciones forzosas 6.223

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 608/94 . 6.224
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 116/96 . 6.224
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 374/93 . 6.225
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 393/96 . 6.226
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 450/90 . 6.227
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.— Expedientes números 162/96 y 181/95 . 6.227
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 295/96 6.229
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 265/95 . 6.229
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.— Expediente número 225/95 6.230

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Provincial de Santander.— Expediente número 255/85 6.231
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 798/96 6.232
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.— Expediente número 140/95 . 6.232

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Diego Bárcena para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de septiembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/185231

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Julio César Saiz Rodríguez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Escalante.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de septiembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/185233

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Cyra, S. L.», para la construcción de vivienda y nave vivero de plantas arbóreas en suelo no urbanizable de El Tejo (Valdáliga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/169487

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Telefónica Servicios Móviles» para la construcción de estación de telecomunicaciones en suelo no urbanizable de Las Ilces (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/169458

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Telefónica Servicios Móviles» para la construcción de estación de telecomunicaciones en suelo no urbanizable de Fuente Dé (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/169455

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Telefónica Servicios Móviles» para la construcción de estación de telecomunicaciones en suelo no urbanizable de La Prida (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/169460

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/02806.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado

por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 13 de septiembre de 1996 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «S. A. T. Los Heros Número 1.289» la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 3,5 litros por segundo de agua del río Torina, en Las Suertes, término municipal de Bárcena de Pie de Concha (Cantabria), con destino a usos ganaderos e industriales.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

96/182133

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/02955.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 9 de septiembre de 1996 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Alfredo González Fernández y doña Concepción Cobo Crespo la oportuna concesión para el aprovechamiento de 0,6 litros por segundo de agua del río Saramilla, sito en La Vega de Saro, término municipal de Saro (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

96/176056

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/02891.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 9 de septiembre de 1996 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña Ángela Prieto Briz la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,025 litros por segundo de agua a derivar del manantial de Las Llamas, en el paraje de La Hoz, en Lon, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a abastecimiento y abrevadero de ganado.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

96/176073

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 118/96.

Peticionaria: «Airtel Móvil, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Liendo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al repetidor para telefonía móvil celular «Oriñón».

Características principales:

Línea eléctrica aérea, trifásica al C. T. del repetidor de Oriñón:

Tensión: 12 kV.

Longitud: 194 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo actual de la línea de «Electra de Viesgo, S. A.».

Final: Apoyo número 2.

Centro de transformación tipo intemperie para el repetidor de telefonía móvil denominado «Oriñón»:

Potencia: 25 kVA.

Relación de transformación: 12.000/400-220 V.

Presupuesto: 2.946.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de septiembre de 1996.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

96/191244

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que por figurar en su domicilio como desconocido o se ausentó el interesado don José Ramón Vázquez Herrera, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-6122-Y, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117, informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Santander a 26 de septiembre de 1996.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.—La jefa ejecutiva, María José Lloredo Oviedo.

96/188483

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que por figurar en su domicilio como desconocido o se ausentó el interesado don Juan Antonio Buenaga Rodríguez, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia declaro embargados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los vehículos matrículas S-5626-N y S-5190-P, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros co-

rrespondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117, informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Santander a 25 de septiembre de 1996.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.—La jefa ejecutiva, María José Lloredo Oviedo.

96/188485

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración de Santander 39/04

Corrección de error

El edicto de notificación publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 182, de 10 de septiembre, en la página 5.582, columna derecha, dice lo siguiente:

«RESUELVE

Estimar la reclamación previa interpuesta por doña María Sandra Herbón Garmilla...», y debe decir:

«RESUELVE

Desestimar la reclamación previa interpuesta por doña María Sandra Herbón Garmilla...».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Santander, 3 de octubre de 1996.

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01

Ampliación de edicto de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander, en funciones, doña María José Lloredo Oviedo,

Hace saber: Que en el edicto de subasta de bienes inmuebles publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 193, de fecha 25 de septiembre de 1996, no se incluyeron tipos de subasta y cargas y situaciones jurídicas, por lo cual a continuación lo transcribimos:

Tipo de subasta en primera licitación: 702.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 526.750 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 351.167 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Santander a 27 de septiembre de 1996.—La recaudadora ejecutiva, en funciones, María José Lloredo Oviedo.

96/188488

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 1996 se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir por personal laboral fijo las plazas que se citan a continuación, vacantes en la oferta de empleo de 1995, tal y como se publicaron en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 168, de fecha 21 de agosto de 1996, y con las siguientes inclusiones:

Aspirantes admitidos

B) Una plaza de administrativo

Apellidos: Senda Cadenas. Nombre: Silvia. Documento nacional de identidad número: 9.767.882.

Apellidos: Herrera Antón. Nombre: María Teresa. Documento nacional de identidad número: 13.785.802.

F) Dos plazas de oficiales de mantenimiento

Apellidos: Barriuso Palencia. Nombre: Juan. Documento nacional de identidad número: 13.723.195.

Apellidos: Fernández Crespo. Nombre: Bernardo. Documento nacional de identidad número: 34.108.724.

H) Tres plazas de ordenanza

Apellidos: Barriuso Palenzuela. Nombre: Juan. Documento nacional de identidad número: 13.723.195.

Apellidos: Collantes González. Nombre: Esperanza. Documento nacional de identidad número: 12.909.141.

Apellidos: García Menezo. Nombre: Marta. Documento nacional de identidad número: 13.707.386.

Apellidos: Ríos Fernández. Nombre: Begoña. Documento nacional de identidad número: 13.901.584.

El mes, día y hora del comienzo de los ejercicios han sido publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 168, de fecha 21 de agosto de 1996.

Camargo, 24 de septiembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/189763

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de abril, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1996, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 3.656.002 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 4.316.914 pesetas.
 3. Gastos financieros, 1.251.990 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 380.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 8.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 695.094 pesetas.
- Total gastos, 18.300.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.300.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 500.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.420.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.000.000 de pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 50.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 9.030.000 pesetas.
- Total ingresos, 18.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Peñarrubia, 18 de septiembre de 1996.—El presidente (ilegible).

96/189171

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con apertura de una cuenta general de crédito con el «Banco de Crédito Local», por importe de 57.684.435 pesetas, para financiar inversiones del presupuesto del año 1996, cuyas características son:

—Tipo de interés: El tipo de interés de la operación se actualizará periódicamente en base a la siguiente referencia y margen.

—Referencia: Mibor anual.

—Margen: 0,175%.

—Liquidación de intereses: Trimestral

—Plazo de carencia: Un año.

—Plazo de amortización: Once años.

—Periodicidad de amortización: Trimestral.

—Comisión de apertura: 0,100%.

—Comisión de estudio: Exenta.

—Comisión reembolso anticipado: Exenta.

—Gastos de formalización/corretajes: Sin gastos.

—Recursos afectados en garantía: Participación municipal en los tributos del Estado.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a los efectos de información pública, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 30 de septiembre de 1996.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

96/188635

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de septiembre de 1996, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/96, dentro del presupuesto general de 1996 cuyo importe es de 57.752.391 pesetas.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de veinte días de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, y Real Decreto 500/90 de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán, examinarles y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 26 de septiembre de 1996.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

96/187504

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 1995 de esta Entidad, se expone al público junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días hábiles y ocho más, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante ese plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlos al Pleno de la Corporación para que sea, en su caso, aprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo a 27 de septiembre de 1996.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

96/189161

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 1996, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, precio público por el abastecimiento del agua y canon de parcelas correspondientes al ejercicio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, contra la aprobación de los citados padrones de contribuyentes, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Arredondo a 26 de septiembre de 1996.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

96/188178

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Diligencia de Embargo de Vehículos que se transcribe a D^o FRANCISCO JAVIER CASAS ALONSO como cónyuge del titular deudor D^o.M^o Jesus Gutierrez Diaz en fechas 25 de Abril y 2 de Mayo de 1996 en el domicilio conocido de Eduardo Garcia n^o 39 2^oA. de esta ciudad, la misma ha resultado negativa, por ser desconocido en éste; y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se le requiere, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante a fin de señalar persona y domicilio para la practica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido mencionado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio al titular abajo indicado por débitos para con esta Hacienda, por los conceptos y años: I.C.V.; 1993 al 1995 y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor apremiado objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, siguiendo para ello el orden de prelación establecido en el art. 112 del R.G.R. y 131 de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, Ley 25/1995 de 20 de Julio.

SE HA DECLARADO EMBARGADO el vehículo que a continuación describo, por ostentar el derecho de propiedad sobre el bien citado según se desprende del Padrón Municipal de Vehículos correspondiente, que ha sido ratificado en su caso con los datos aportados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria.

| | | |
|--|---------------------|-----------|
| D.N.I: 13.750.103-J | Importe pral..... | 25.080,- |
| D ^o : M ^o JESUS GUTIERREZ DIAZ | Recargos | 5.616,- |
| Domicilio: C/ Eduardo Garcia n ^o 39 - 2 ^o A. | Costas | 104.660,- |
| SANTANDER | IMPORTE TOTAL | 138.356,- |

| MATRICULA | MARCA | MODELO | TIPO | N ^o BASTIDOR (cuando se conozca) |
|-----------|-------|--------|---------|--|
| S-8736-K | SEAT | FURA | TURISMO | VSS127A0009365175 |

Del citado embargo se ha efectuado Anotación Preventiva a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander en los Registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, y de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión cuando se lleve a efecto la aprehensión del bien.

Asimismo le indicamos, que requerido el deudor apremiado con fecha 18 de Diciembre de 1995 para que pusiera el vehículo embargado en el plazo de CINCO DIAS a disposición de estos Servicios Municipales de Recaudación, junto con su documentación y llaves con las oportunas advertencias legales; y transcurrido con exceso dicho plazo sin haberse realizado lo ordenado. Se ha procedido sin más dilación a la captura depósito y precinto de dichos bienes, de conformidad con el art. 134 apartado 4 del citado Reglamento, como paso previo a la subasta de los mismos, si los débitos con esta Hacienda Local no son cancelados. Lo que se le notifica a los efectos oportunos, en cumplimiento del art. 134 de la Ley General Tributaria en su nueva redacción dada por la Ley 25/1995 de 20 de Julio de Modificación Parcial.

Contra este acto que se le notifica como cónyuge, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, 1 de octubre de 1996.—El recaudador general, Manuel Fuente Arroyo.

96/191234

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

"Por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1.996, se acordó la aprobación de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, cuyos trámites se realizarán por el procedimiento de urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para las obras del Proyecto de Intersección entre la Avda. Marqués de Valdecilla y Avda. Fernando Saiz de Soto de la Marina.

En consecuencia, cumplimentando lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; así como lo dispuesto en el artículo 16 y siguientes y 56 y siguientes del Reglamento que la desarrolla de 16 de abril de 1.957, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que los que se consideren afectados por la expropiación aleguen lo que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación como a los trámites por el procedimiento de urgencia.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

| Nº | PARCELA | OCUPACION | VALORACION |
|----|-------------|-----------|----------------|
| 1 | 7630001 | 321,00 m2 | 1.926.000.-pts |
| | Edificación | 52,00 " | 4.160.000.- " |
| | Actividad | comercial | 6.000.000.- " |
| 2 | 7630002 | 44,02 " | 264.120.- " |
| 3 | 7630003 | 9,17 " | 55.020.- " |

DESCRIPCION DE BIENES AFECTADOS

| Nº | PARCELA | COLINDANTES |
|----|---------|---|
| 1 | 7630001 | N: Avda. Marqués de Valdecilla. S: Parcela R.C. 7630002. E: Avda. Fernando Saiz O: Parcela R.C. 7630003. |
| 2 | 7630002 | N: Parcela R.C. 7630001. S: Camino, Parcela R.C. 7630004. E: Avda. Fernando Saiz. O: Parcela R.C. 7630003. |
| 3 | 7630003 | N: Avda. Marqués de Valdecilla. S: Parcela R.C. 7630008. E: Camino, Parcelas R.C. 763002 y 7630004. O: Parcela R.C. 7630005. |

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

| Nº | PARCELA | PROPIETARIO | D.N.I. | DOMICILIO |
|----|---------|----------------------------|------------|---|
| 1 | 7630001 | Mª Teresa Muñoz Bárcena | 13.766.615 | Gral Davila 202B 2D Santander. |
| 2 | 7630002 | Concepción Charlon Sánchez | 13.572.515 | Fdo Sáiz, n° 11 Soto de la Marina. |
| 3 | 7630003 | Rafael Jiménez Ruiz | 13.559.354 | Avda Marqués Valdecilla Soto de la Marina." |

Santa Cruz de Bezana, 1 de octubre de 1996.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/190937

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

"Por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1.996, se acordó la aprobación de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, cuyos trámites se realizarán por el procedimiento de urgencia, para la ocupación de

los bienes y derechos necesarios para las obras del Proyecto Vialidad, Abastecimiento y Saneamiento entre la Cooperativa Universidad y la Avenida Marqués de Valdecilla de Soto de la Marina.

En consecuencia, cumplimentando lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; así como lo dispuesto en el artículo 16 y siguientes y 56 y siguientes del Reglamento que la desarrolla de 16 de abril de 1.957, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que los que se consideren afectados por la expropiación aleguen lo que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación como a los trámites por el procedimiento de urgencia.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

| Nº | PARCELA Y REFER. CATASTRAL | SUPERFICIE DE APECCION | VALORACION (PESETAS) |
|----|----------------------------|------------------------|----------------------|
| 1 | 8136033 | 98,55 m2 | 275.940 |
| 2 | 8136034 | 64,31 m2 | 180.068 |
| 3 | 8036087 | 268,25 m2 | 751.100 |
| 4 | 8136080 | 196,89 m2 | 551.292 |
| 5 | 8136088-1 | 219,11 m2 | 613.508 |
| 6 | 8136088-3 | 415,44 m2 | 1.163.232 |
| 7 | 8136088-4 | 299,85 m2 | 839.580 |

DESCRIPCION DE BIENES AFECTADOS

| Nº | PARCELA R.C. | COLINDANTES |
|----|--------------|--|
| 1 | 8136033 | N.- Parcelas 8136029, 030 y 034 S.- Carretera El Ramo-Corban E.- Parcela 8136034 y Camino de Acceso O.- Parcela 8136032 |
| 2 | 8136034 | N.- Terreno Coope. Universidad S.- Camino de Acceso E.- Parcelas con R.C. 8136085, 086, y 087 O.- Parcelas con R.C. 8136030 y 033 |
| 3 | 8136087 | N.- Parcela con R.C. 8136034 S.- Parcela con R.C. 8136103 E.- Parcela con R.C. 8136101 O.- Parcela Camino de Acceso y Parcela 8136034 |
| 4 | 8136080 | N.- Mas de la Comunidad S.- Parcelas con R.C. 8136086 y 8136088 E.- Parcela con R.C. 8136081 O.- Parcela con R.C. 8136085 |
| 5 | 8136088-1 | N.- Terrenos Coop. Universidad S.- C/ Murillo E.- Parcela con R.C. 8136089 O.- Parcelas R.C. 8136088, 8136101 y 8136102 |
| 6 | 8136088-3 | N.- Parcela 8136088-4 S.- Carretera El Ramo-Corban E.- Parcela 8136088-2 (8136102) O.- Parcela 8136088-4 (Parte 8136101) |
| 7 | 8136088-4 | N.- Camino de Acceso y Parcela 8136087 S.- Carretera El Ramo-Corban E.- Parcelas con R.C. 8136088-3 (8136101) O.- Camino de Acceso |

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

| Nº | PARCELA | PROPIETARIO | D.N.I. | DOMICILIO |
|----|-----------|--------------------------|-----------|--|
| 1 | 8136033 | Fernando Salas Gomez | 13495779T | M. Valdecilla 125 (Soto de la Marina) |
| 2 | 8136034 | Manuel Salcines Bolado | 13495703Q | M. Valdecilla 125A (Soto de la Marina) |
| 3 | 8136087 | Santos Lanza Fernandez | 13683853 | Magallanes 33-3*B (Santander) |
| 4 | 8136080 | Cooperativa Universidad | ----- | Urb. Universidad 43 (Soto de la Marina) |
| 5 | 8136088-1 | Enrique Llata San Miguel | 13525828 | B° Murillo S/N (Soto de la Marina) |
| 6 | 8136088-3 | Santiago Ferreira Martin | 13741743 | Pz. Leonor Vega 5-4*C (Torrelavega) |
| 7 | 8136088-4 | Victor M. Salcines Torre | 72017437K | San Juan de Canal 21 (Soto de la Marina) |

Santa Cruz de Bezana, 1 de octubre de 1996.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/190929

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 608/94

Don Rafael Losada Armada, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 608/94, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador señor Aguilera, contra doña Felicitación Fernández Fernández, ha acordado sacar a subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 12 de noviembre; en su caso, por segunda vez, el día 12 de diciembre, y por tercera vez, el día 21 de enero de 1997, ambas a las diez treinta horas, la finca que al final se describe propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 % de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0608/94, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 % del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número 6-A, corresponde a la planta inferior o primera del piso primero tipo dúplex centro o letra «A», que constituye una sola vivienda en la planta primera de la casa número 31-C del barrio de La Pereda, pueblo de Cueto, término municipal de Santander. Tiene una superficie construida aproximada de 82 metros 25 de-

címetros cuadrados, incluidas las partes proporcionales comunes. Se encuentra distribuida en salón, baño, cocina y una habitación, y linda: Norte, viviendas de la derecha e izquierda de su correspondiente planta y meteta de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, la vivienda correspondiente de la izquierda o letra «B», y Oeste, vivienda de la derecha o letra «C».

Valoración: 3.744.250 pesetas.

Santander a 16 de septiembre de 1996.—El magistrado-juez, Rafael Losada Armada.—El secretario (ilegible).

96/188651

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 116/96

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez de primera instancia número siete de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasantander, S. A.» («Hipotebansa»), contra don Bernardo Antonio Gutiérrez Barrera y doña María Ángela Maza Perojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3870.0000.18.0116.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subastas

Parcela letra «C», en Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, mies de Lleruga y sitio de La Maruca o del Rivero, terreno de 2.225 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz, destinada a paso; Sur, parcela «P», que se adjudica al señor Portilla; Este o frente, carretera vecinal, y Oeste, parcela «I», que se adjudica al señor Pontón.

Sobre parte de este terreno existe una nave industrial de una sola planta, que mide 975 metros cuadrados, cuyas paredes, salvo la de la fachada principal o Este, tienen la condición de medianeras. Linda: al frente, con terreno sobrante, y en los demás vientos, con la parcela en que está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, al libro 265, folio 144 y finca número 30.013.

Tipo de subasta

—14.625.000 pesetas.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1996.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El secretario (ilegible).

96/188684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 374/93

Don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez de primera instancia número ocho de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Antonio Martínez Reda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3877-0000-17-0374/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que los inmuebles que se dirán se sacan a públicas subastas sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del R. H.

Quinta.—Que a instancias de la acreedora podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación al deudor para que, si lo estima conveniente, antes de verificar el remate libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subastas y su valor

Urbana número 3, local comercial correspondiente al bloque número 9 de la colonia del Mar, radicante en el paseo del General Dávila, de esta ciudad, y señalada ésta con los números 264 y 266 de dicho paseo. Inscrita

al libro 948, folio 134 y finca número 37.984-N del Registro de la Propiedad Número Uno de esta ciudad.

Valoración: 5.900.000 pesetas.

Rústica en el pueblo de La Montaña (Torrelavega), una finca denominada Jaido, que mide 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 347, folio 021 y finca número 13.376-N del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

Valoración: 11.058.000 pesetas.

Rústica en La Montaña, Ayuntamiento de Torrelavega, una finca denominada Jaido, que mide 3 hectáreas 2 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 347, folio 20 y finca número 13.374-N.

Valoración: 3.564.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1996.— El magistrado-juez, Fernando Andreu Merelles.— El secretario (ilegible).

96/188673

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 393/96

DON JOSE LUIS LOPEZ DEL MORAL ECHEVERRIA.
MAGISTRADO-JUEZ de 1ª Instancia N° 10 de Santander.

E D I C T O

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el n° 393/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art.

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de TERMINALES QUIMICOS DE SANTANDER S.A. contra CASCOS TURITRANS S.L. en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de Noviembre a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. n° 3849000018039396, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n° y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de Enero de 1.997 a las 12.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de Febrero de 1.997 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

-Porción de terreno procedente del Cierro llamado de LA BOUZA DE ARRIBA, a tojo, sito en terminos de su nombre de Moanes, del Concejo de LUARCA, de vientiun areas y treinta centiareas, constituido por dos porciones, que linda: Norte, con terrenos de D.JOSE ANTONIO QUINTANA GARCIA y esposa y con la carretera a Navia; Sur, ADELINO FERNANDEZ RODRIGUEZ, EUGENIO FERNANDEZ FERNANDEZ, mas de MARIA CELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ, EUGENIO FERNANDEZ FERNANDEZ, mas de MARIA CELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ y ADELINO FERNANDEZ RODRIGUEZ; Este, camino y con mas terrenos de dicho D.JOSE ANTONIO QUINTANA GARCIA y esposa y Oeste, con MARIA CELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ y con mas terreno de D.JOSE ANTONIO QUINTANA GARCIA.

-INSCRIPCION : Registro de Luarca, Libro 281, Tomo 419, folio 122, finca 53.624.

Sale a subasta en cuantía de 18.000.000 pesetas

-Porcion de terreno que ocupa una superficie de mil trescientos cuarenta metros y once decímetros cuadrados, linda: al Norte, finca de CONCEPCION TRASEIRA CARREIRA y la Compañía Mercantil "COMPLEJO LOS CLAVELES, S.A"; Este, de JUAN CARREIRA CARREIRA; Sur, casa y terreno de ANGEL CASTRO ARIAS y con camino de a pie; y Oeste, de ANGEL SOILAN o sus herederos. Dentro de esta finca existen dos parcelas separadas por la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, Km 515, hectometro 1, denominadas "reversion al Estado", hoy "CAMPSA".

-INSCRITO :Registro Uno de Lugo, tomo 1.039, libro 600, folio 147, finca n° 23.456.

Sale a subasta en cuantía de 36.000.000 pesetas.

-Parcela de terreno situada en el Ayuntamiento de Lugo, parroquia de Meilan, que comprende una superficie de diez areas ochenta y nueve centiareas y que linda al Norte con el agro llamado das Areas o Castro; Sur, CASCOS TURITRANS S.L.; Este, con finca de sucesores de JUAN FLORES CARREIRA; y Oeste, con la carretera General de Madrid a La Coruña.

-INSCRITO :Registro uno de Lugo, tomo 1.040, libro 601, folio 198, finca 21.511.

Sale a subasta en cuantía de 30.000.000 pesetas.

-En el lugar de GARABOLOS y pegado a la Gasolinera c "Complejo los Claveles", por la derecha mirando de la carretera N-VI, el labradio llamado LOS OLMOS DE ARRIBA, de la superficie de 571 metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, linda:Norte, en una línea de trece metros y diez cmts, y Oeste, en una línea de treinta metros y setenta cmts, de la sociedad "LUGOCAR S.L." Sur, en línea de veintiseis metros y veinte cmts lineales, con el "Complejo Los Claveles"; y al Este, o frente, en línea de veinticinco metros, con carretera N-VI de Madrid a La Coruña.Hacia el extremo Norte o anterior derecho, existe una casita de planta baja destinada a garaje.

-INSCRITA: Registro uno de Lugo, tomo 1.039, folio 148, finca 57.540.

Sale a subasta en cuantía de 20.400.000 pesetas.

-En termino de la parroquia de Santiago de Meilan, finca denominada PRADO DO CAREIRO a labradio de segunda clase, y olmos de arriba, A INCULTO; mide aproximadamente, novecientos treinta yun metros y cincuenta decímetros cuadrados, linda: Norte, DOLORES SOILAN MARTINEZ; Sur, JESUS TRASEIRA CARREIRA y ANTONIO LOPEZ GONZALEZ; Este, terrenos de la Estacion de Servicio "Complejo Los Claveles S.A." y Oeste, ANGEL PEREIRA LOPEZ.

-INSCRITA: Registro Uno de Lugo, tomo 1.039, libro 600, folio 149, finca 57.542.

Sale a subasta en cuantía de 30.000.000 pesetas

-PARCELA DE TERRENO saneada de marisma objeto de la concesion administrativa, otorgada por ordenes Ministeriales de 10 de Septiembre de 1065, y 16 de Diciembre de 1968, en la zona de Raos, termino municipal de Santander, señalada con la letra E-1, que mide quinientos metros cuadrados y que linda, Norte, parcela de terreno de la msma marisma señalada con la letra B-1, Sur, calle central; Este, resto de la finca matriz señalada con la letra E-2 y Oeste, otra parcela de la misma marisma señalada con la letra B-7. Ocupando el total de la parcela existe construida una NAVE INDUSTRIAL que mide doce metros y cincuenta decímetros de luz, con un fondo de cuarenta metros, lo que da una superficie de quinientos metros cuadrados. Dentro de la nave existe una oficina de cuarenta y cinco metros cuadrados y un cuarto de aseo de cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados.

-INSCRITO:Registro Dos de Santander, tomo 2.184, libro 2, folio 156, Finca n° 100.

Sale a subasta en cuantía de 30.000.000 pesetas.

-PARCELA DE TERRENO saneada de marisma objeto de la Concesion Administrativa, otorgada por Ordenes Ministeriales de 10 de Septiembre de 1965, y 16 de Diciembre de 1968, en la zona de Raos, termino municipal de Santander, señalada con la letra E-1, que mide quinientos metros cuadrados y que linda: Norte, parcela de terreno de la misma marisma señalada con la letra B-1; Sur, calle central, Este, parcela de terreno señalada con la letra E-2 y Oeste, parcela segregada de esta. Dentro de esta finca existe construida

una NAVE INDUSTRIAL que mide doce metros y cincuenta decímetros de luz, con un fondo de cuarenta metros, lo que da una superficie de quinientos metros cuadrados. Dentro de la nave existe una oficina de cuarenta y cinco metros cuadrados y un cuarto de aseo de cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados.

-INSCRITO: Registro Dos de Santander, libro 2, folio 140, finca n° 99.

Sale a subasta en cuantía de 30.000.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de septiembre de 1996.—El magistrado-juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

96/188696

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 450/90

El JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE Torrelavega

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450 /90, se siguen autos de MENOR CUANTIA, a instancia del Procurador SR PEREDA SANCHEZ, en representación de JULIO CUARTAS RODRIGUEZ, contra JESUS GUTIERREZ MORANTE Y Dª ROSARIO FELISA LOPEZ LOPEZ, representados por el Procurador SR PEREZ DEL OLMO en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la(s) siguiente(s) bienes embargada(s) a l(a) demandado/a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en TORRELAVEGA Plaza de baldomero Iglesias s/n el próximo día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE a las DIEZ HORAS, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 1.182.200 pesetas, que suma todos los lotes, pudiendo ofrecer por cada bien que se relaciona al final del presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, por todo en total, o por cada bien por separado.
2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la del Juzgado N° 3.888 del B. B. V. o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.
3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo por la parte ejecutante.
5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
7. - En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo DIECIOCHO DE DICIEMBRE, a las DIEZ HORAS, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día DIECISEIS DE ENERO DE 1.997, también a las DIEZ HORAS, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.
8. - Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entendera que se celebran, al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.
9. - El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, y hora caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. - TIPO MULTI BABY, M-B N° 0823, REGISTRO B-016 -23 GUIA DE CIRCULACION 674183 -N.
VALOR 25.000 PTAS.
2. - TIPO CIRSA FORTUNA, M-2 B, REGISTRO B-1746, GUIA DE CIRCULACION 685491 -B.
VALOR 25.000 PTAS. -
3. -BINGO BOMBO, N° 1237, REGISTRO B-01775 N, GUIA DE CIRCULACION.
VALOR: 75.000 PTAS. -
4. - LUKY PLAYER N° 4619, REGISTRO B-0056, GUIA DECIRCULACION61111 -P.
VALOR: 25.000 PTAS.
5. - LUKY PLAYES N° 4622, REGISTRO B-0056, GUIA DE CIRCULACION 373313 -T.
VALOR: 25.000 PTAS. -
6. - CIRSA N° 0187, REGISTRO B-01552, GUIA DE CIRCULACION 99737 -R.
VALOR 25.000 PTAS. -
7. - CIRSA FORTUNA, M-2 B, N°0034, REGISTRO B-0176, GUIA DE CIRCULACION 685492 -C.
VALOR: 25.000 PTAS. -
8. -BABY -BOMBO N° 50149, REGISTRO B-01704 GUIA DE CIRCULACION 692790 -M.
VALOR: 25.000 PTAS. -
9. - LAVAPLATOS ZANUSSI, MOD L-13.
VALOR 65.000 PTAS. -
10. - CAFETERA FAEMA.
VALOR 90.000 PTAS. -
11. - CAMARA FRIGORIFICA, CINCO PUERTAS.
VALOR 175.000 PTAS. -
13. -EXPRIMIDOR MARCA LOMI.
VALOR: 20.000 PTAS. -
14. - TRESMESAS MARMOL.
VALOR: 45.000 PTAS. -
15. - ONCE SILLAS.
VALOR: 54.700 PTAS. -
16. - OCHO BANQUETAS DE MOSTRADOR.
VALOR 48.000 PTAS. -
17. - CINCO CENICEROS DE PIE.
VALOR 3.500 PTAS. -
18. - CINCO EXTINTORES MODT-6 -2.
VALOR: 58.000 PTAS.
19. - SIETE CUADROS.
28.000 PTAS. -
20. - TRES MACETEROS, UNO DEMADREA.
VALOR 15.000 PTAS. -
21. - COCINA CORBERO, DOS FUEGOS.
VALOR: 25.000 PTAS. -
22. -PLANCHA UATO-GAS, DOS FUEGOS.
VALOR. 30.000 PTAS. -
23. - VAJILLA Y CRISTALERIA.
VALOR: 275.000 PTAS. -

Dado en Torrelavega a 6 de septiembre de 1996.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

96/188794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Expediente número 162/96

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido, Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/96 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», con domicilio en Santander, plaza de Velarde, 3, I. fiscal G39003785, frente a don Luis Carlos Fernández Gómez,

con número de identificación fiscal 013707004Q, mayor de edad, con domicilio en calle Alfonso XII, 5-4.º izquierda, de Santoña, contra los esposos don Francisco Javier Pérez Céspedes y doña Ana Rosa Herrería Nieto, con números de identificación fiscal 013724155D y 072021896H, ambos mayores de edad, con domicilio en calle Cervantes, 5-4.º izquierda, de Santoña; contra los esposos don Aurelio Pérez González y doña María de los Ángeles Gómez Arnaiz, con números de identificación fiscal 013711821A y 013726677R, ambos mayores de edad, con domicilio en calle Baldomero Villegas, 11-6.º, de Santoña; contra don Fernando Fernández Vinatea, con número de identificación fiscal 013747160Z, mayor de edad, con domicilio en calle Pérez Galdós, 13-2.º D, de Santoña, y contra doña Carmen Gómez Mazo, con número de identificación fiscal 13623817C, mayor de edad, con domicilio en barrio Riegos, Soano, Arnüero; en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de noviembre, para la segunda el día 17 de diciembre y para la tercera el día 21 de enero de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018016296 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subastas

En Meruelo, monte y prado al sitio del Molino de Viento, de cabida 93 áreas 7 centiáreas; que linda: Norte, finca de doña Emilia Gómez Mazo y don Ricardo La-

guera; Sur, carretera; Este, don Eugenio Gómez Mazo, y al Oeste, don Emilio Gómez Mazo.

Inscripción: Tomo 1.229, libro 32, folio 75, finca 2.696 e inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación a efectos de subastas: 20.475.400 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Santoña a 30 de julio de 1996.—El juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

96/188643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Expediente número 181/95

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancias de «Banco Santander», frente a doña Julia Veci Salgado y doña Carmen Valdés Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de febrero de 1997, para la segunda el día 10 de marzo de 1997 y para la tercera el día 15 de abril de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 % de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018018195 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ac-

tora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si alguna de las fechas de subastas coincidiera en sábado o festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subastas

Finca sita en Santoña. Edificio que antiguamente estuvo destinado a fábrica de salazón y conservas de pescados, al Sur de la calle Juan de la Cosa, señalada con el número 6 de población. Se compone de una planta, con patio y pozo a su espalda. Todo ello con una superficie de 415 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación, de Juan de la Cosa; al Sur, terreno comunal mediante tapia propia y luego finca del Instituto Social de la Marina; derecha, al Oeste, su tapia, con finca de don Francisco Fernández Cervera, e izquierda, o Este, finca de don Mario Parodi, de la cual la separa pared medianera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.251, libro 93, folio 26 y finca 1.567.

Tasación a efectos de subastas: Veintitrés millones trescientas cincuenta mil (23.350.000) pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a las demandadas si no fueren halladas.

Santoña a 13 de septiembre de 1996.—El juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

96/188687

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 295/96

Doña Marta Solana Cobo, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la L. H., número 295/96, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural de Burgos», representada por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra «Sociedad Mercantil Inversiones Montañesas, S. A.», se ha acordado sacar a públicas subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 6 de febrero de 1997; por segunda vez, el día 6 de marzo de 1997, y por tercera vez, el día 10 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior; el bien que al final se describe, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 15.731.250 pesetas; para la segunda, el 75 % de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave de procedimiento 3842-0000-18-295/96, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de la L. H. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador les acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día festivo, se entenderá se celebrarán al siguiente día hábil.

Bien que se subasta

Finca sita en el término de Ramales. Elemento número 1-A, local, a la derecha entrando al portal. Se encuentra en la planta baja de un edificio en el pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, radicante en el barrio de la Estación, número 8, y que ocupa 121 metros 50 decímetros cuadrados de superficie; que linda: al Norte o fondo, con solar de don Manuel Guas Flores; al Oeste o izquierda, con portal, caja de escalera y local número 1-B; a la derecha u Este, con carretera, y al frente o Sur, con terreno sobrante y a su través con carretera. Una cuota de participación en el inmueble del 13,23 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 357, libro 63, folio 67 y finca 7.318.

Laredo a 25 de septiembre de 1996.—La jueza, Marta Solana Cobo.

96/189685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 265/95

Doña Elena Sánchez Recuero, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1995, a ins-

tancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora señora Abascal Portilla, contra don Mariano Rasines González, hoy sus herederos, y doña Teresa Bustara García, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 17 de diciembre; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 16 de enero de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 11 de febrero de 1997, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 18, expediente número 265/95, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Una casa en término de El Llano, Ayuntamiento de Udías, en el casco de dicho pueblo, compuesta de planta baja y piso, con su cuadra y pajar, en mal estado de conservación, que tiene una extensión superficial conjunta de 96 metros 75 centímetros cuadrados, de los cuales 39 metros 75 decímetros cuadrados corres-

ponden a vivienda y los restantes 57 metros cuadrados a cuadra. Linda: por su frente, que es el Sur, con camino vecinal; a la izquierda entrando, que es el Oeste, don José Manuel Cadavieco y doña Raquel Celis; derecha, que es el Este, doña Teresina Urraca, y al fondo o Norte, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, tomo 495, libro 27 de Udías, folio 150, finca número 4.067 e inscripción segunda.

Tipo de la subasta: Cuatro millones trescientas sesenta y ocho mil (4.368.000) pesetas.

San Vicente de la Barquera a 20 de septiembre de 1996.—La jueza de primera instancia, Elena Sánchez Recuero.—La secretaria (ilegible).

96/185574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Expediente número 225/95

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 225/95, a instancia del procurador señor Pelayo Pascua, en representación de «Ferretería Dionisio Hernández e Hijos, S. A.», contra don José Antonio Rodríguez Aqueche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas:

Finca número 15.255, folio 137, libro 286 y tomo 368 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales. Piso ubicado en la calle Onésimo Redondo, número 2, situado en la primera planta, letra «A», el cual se compone de dos dormitorios, salón, cocina, baño y pasillo, de una superficie útil de 50,77 metros cuadrados.

Finca número 24.025, folio 224, tomo 297 y libro 220 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales. Lonja comercial sita en esta localidad, travesía Leonardo Rucabado, número 2-E, sita a la derecha entrando al portal, de una superficie de 37,88 metros cuadrados.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Los tipos del remate serán de 7.615.500 pesetas para el primer lote y 5.303.200 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 % de los tipos del remate.

3. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado el 20 % del tipo del remate.

4. Solamente podrá la ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto los tipos de las subastas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las doce treinta horas en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la L. E. C., en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Castro Urdiales a 31 de julio de 1996.— La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

96/189700

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Segunda

EDICTO

Expediente número 255/85

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander,

DOY FE Y HAGO SABER: Que en el Recurso de Apelación - ROLLO DE SALA Nº 253 de 1.993, se ha dictado Sentencia con fecha 12 de Junio de 1.995, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

* SENTENCIA Nº 258/95.- Iltmos. Sres. Magistrados: D. Javier de la Hoz de la Escalera, D. Miguel Fernández Díez y D. Eduardo Ortega Gayé. En la Ciudad de Santander a doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la Iltma. Audiencia Provincial de Santander los presentes Autos de juicio de Menor Cuantía núm. 255 de 1.995, ROLLO DE SALA núm. 253 de 1.993, habiéndose acumulado a éste Rollo el número 404 de 1.994, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Santander, seguidos a instancia de la entidad mercantil EQUIPO 2.002, S.A. contra la entidad EXPLOVINGO, S.A., contra don HERMENEGILDO MERCHAN RUIZ y su esposa doña Mª ESTHER MORANTE MORANTE, contra don JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA y su esposa doña Mª JOSE BERCEDO CALVO, contra la entidad REFIL, S.A., contra don DANIEL ENRIQUE GORDALIZA CRESPO, contra don PEDRO GARCIA DE LA COLINA y su esposa doña ISABEL LLAMA TEJA, contra don MIGUEL ANGEL OBREGON POLIDURA y su esposa doña MICAELA MEDIAVILLA ORTIZ y contra don JULIO ESGUEVILLAS HUERTA Y SU ESPOSA doña CARMEN ROGERO.- En esta Segunda instancia ha sido parte apelante la entidad mercantil EQUIPO 2.002, representada

por la procuradora Sra. Camy Rodriguez y defendida por el Letrado Sr. Sarabia Gómez; y apelados, la entidad REFIL, S.A. y don ENRIQUE GORDALIZA CRESPO, representados por el procurador Sr. González Morales y defendidos por el Letrado Sr. Zamora de la Sota; don JULIO ESGUEVILLAS HUERA y doña CARMEN ROGERO ALONSO, representados por el procurador Sr. Arce Alonso y defendidos por el letrado Sr. Mora Cospedal; don MIGUEL ANGEL OBREGON POLIDURA y doña MICAELA MEDIAVILLA ORTIZ, representados por el procurador Sr. Nuño Palacios y defendidos por el Letrado Sr. Zamora Rivero; y la entidad EXPLOVINGO, S.A., don HERMENEGILDO MERCHAN RUIZ, doña ESTHER MORANTE MORANTE, don JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA, doña MARIA JOSE BERCEDO CALVO, don PEDRO GARCIA DE LA COLINA y doña ISABEL LLAMA TEJA, todos ellos en situación procesal de rebeldía.- Es Ponente de esta resolución el Iltmo. Sr. Magistrado D. Eduardo Ortega Gayé. - - - - -

* F A L L A M O S *.- Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandante y a la vez recurrente EQUIPO 2.002, S.A., representada por la procuradora doña TERESA CAMY RODRIGUEZ, contra la sentencia dictada por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de los de Santander, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, en los autos originales de juicio declarativo de menor cuantía, de los cuales dimana el presente rollo, debemos revocar y revocamos en parte dicha sentencia que dejamos sin efecto, y en su lugar, estimando en parte la demanda formulada por la entidad demandante EQUIPO 2.002, S.A. con la representación ya señalada, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados EXPLOVINGO, S.A., don HERMENEGILDO MERCHAN RUIZ y su esposa doña Mª ESTHER MORANTE MORANTE, don JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA y su esposa doña Mª JOSE BERCEDO CALVO, don PEDRO GARCIA DE LA COLINA y su esposa doña ISABEL LLAMA TEJA, declarados todos ellos en rebeldía, y contra los también demandados, la entidad REFIL, S.A. y don DANIEL ENRIQUE GORDALIZA CRESPO, representados por el procurador D. Juan Antonio González Morales, don MIGUEL ANGEL OBREGON POLIDURA y su esposa doña MICAELA MEDIAVILLA ORTIZ, representados por el procurador don Antonio Nuño Palacios, y con JULIO ESGUEVILLAS HUERTA y su esposa doña CARMEN ROGERO ALONSO, representados por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, debemos condenar y condenamos a los demandados don HERMENEGILDO MERCHAN RUIZ y don JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA a pagar a la entidad demandante la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESETAS (6.365.109 pts.) por iguales partes sin solidaridad, y asimismo debemos condenar y condenamos a los demandados don DANIEL ENRIQUE GORDALIZA CRESPO y don PEDRO GARCIA DE LA COLINA a pagar a la entidad demandante la cantidad de TRES MILLONES CIENTO MIL PESETAS (3.100.000 ptas.) por iguales partes sin solidaridad; debiendo absolver como absolvemos a referidos demandados de los demás pedimentos contenidos en el suplico de la demanda en cuanto exceda de lo ahora consignado. No haciendo expresa imposición de las costas procesales devengadas en la primera instancia a dichos demandados condenados parcialmente, y finalmente debemos absolver y absolvemos a los demandados: EXPLOVINGO, S.A., doña Mª ESTHER MORANTE MORANTE, doña Mª JOSE BERCEDO CALVO, la entidad REFIL, S.A., doña ISABEL LLAMA TEJA, don MIGUEL OBREGON POLIDURA Y SU esposa doña MICAELA MEDIAVILLA ORTIZ, y don JULIO ESGUEVILLAS HUERTA y su esposa doña CARMEN ROGERO ALONSO, de todos los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, imponiendo a la entidad demandante las costas procesales devengadas en la primera instancia con relación a la demanda dirigida contra referidos interesados. No haciendo expreso pronunciamiento sobre costas procesales devengadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al Rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - - - - -

Concuerda bien y fielmente lo relacionado con su original obrante en el libro de sentencias de esta Sección Segunda, a que me remito. Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación en legal forma a los apelados en situación procesal de rebeldía: La entidad «Explovingo, S. A.», don Hermenegildo Merchán Ruiz, doña Esther Morante Morante, don José Antonio Álvarez García, doña María José Bercedo Calvo, don Pedro García de la Colina y doña Isabel Llama Teja, haciéndoles saber a todos ellos que dicha sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de casación en esta misma Sala en el plazo de diez días, para ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, expido la presente, en Santander a 12 de julio de 1995.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz. 96/169941

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 798/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 798/96, promovidas por don Armando Cerezo Alonso contra «A. B. Taller de Imprenta y Publicidad, S. L.», por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de octubre, a las diez cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «A. B. Taller de Imprenta y Publicidad, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas. 96/190573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 140/95

Doña Susana García-Montesinos y Perea, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 140/95 se dictó sentencia en fecha 16 de octubre de 1995, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Medio Cudeyo a 17 de octubre de 1995. La señora doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 140/95, por presunto hurto, habiendo sido parte como denunciante la Guardia Civil y la Policía Local de Medio Cudeyo, como perjudicada «Talleres Izauto» y como denunciado don Maximino Gabarri Barrul, vecino de Maliaño, Cantabria, titular del documento nacional de identidad número 13.760.698, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a don Maximino Gabarri Barrul, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Santander, anunciándolo ante este Juzgado, inexcusablemente por medio de escrito fundamentado y en el plazo de cinco días desde su notificación. Firmado ilegible. Un sello del Juzgado de Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.

Para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», que servirá de notificación de sentencia a «Talleres Izauto» y don Maximino Gabarri Barrul, en la actualidad en paradero desconocido, se expide el presente en Medio Cudeyo a 3 de septiembre de 1996.—La jueza sustituta, Susana García Montesinos y Perea. 96/172976

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | PTA |
|--|--------|
| Suscripción anual | 16.154 |
| Suscripción semestral | 8.017 |
| Suscripción trimestral | 4.038 |
| Número suelto del año en curso | 115 |
| Número suelto de años anteriores | 170 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

| | |
|--|--------|
| a) Por palabra | 43 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas | 228 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 387 |
| d) Por plana entera | 38.793 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958